



Exculpan a Dresser de violencia política

ÉRIKA HERNÁNDEZ

Al determinar que Denise Dresser no cometió violencia política en razón de género contra la diputada Andrea Chávez, los magistrados electorales advirtieron que los periodistas pueden criticar la actuación de los servidores públicos.

Por unanimidad, los integrantes de la Sala Superior del Tribunal Electoral determinaron que la sanción impuesta a la columnista de REFORMA por la Sala Especializada, el 16 de noviembre del 2023, debe revocarse.

Por ello no se aplicará la

multa por 20 mil pesos, el curso sobre violencia política en razón de género y la publicación de la sentencia impuesta en sus redes sociales.

Los magistrados coincidieron en que los señalamientos que realizó Dresser sobre una presunta relación entre la diputada federal y secretaria de Comunicación de Morena, Andrea Chávez Treviño, con el aspirante presidencial, Adán Augusto López, no puede considerarse como violencia política.

El fondo de la crítica, advirtieron, fue el presunto uso de una aeronave militar para su traslado.

“(La periodista) se encuentra en libertad de cuestionar el presunto uso indebido de recursos públicos, mismo que está inmerso en la transparencia y rendición de cuentas de todo o toda servidora pública y de exponer críticas y comentarios para que la ciudadanía conozca y se mantenga informada respecto de tal temática y de su perspectiva”, indicó la presidenta del Tribunal, Mónica Soto, quien propuso revocar la sentencia.

Su homóloga Janine Otálora afirmó que Chávez pudo usar sus redes sociales, una conferencia de prensa o in-



Especial

El Tribunal Electoral determinó que Denise Dresser no será sancionada.

cluso pedirle réplica para exponer su posición.

Felipe de la Mata advirtió que la violencia política en razón de género no puede utilizarse para silenciar voces de periodistas que pueden resultar molestas o incómodas.